

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/09996 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de jefe/a de unidad de biblioteca, incardinado en el Centro Museo Valenciano de la Ilustración y Modernidad. Convocatoria 06/24.

ANUNCIO

Por Decreto número 8852 de fecha 3 de julio de 2024, el Diputado del Área de Administración General por delegación de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

Atendido que por Decreto n.º 4768 de fecha 15 de abril de 2024, se aprobaron las bases de convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 06/24 de esta Corporación:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.1341.1(16316)	JEFE/A DE UNIDAD DE BIBLIOTECA	MUSEO VALENCIANO DE LA ILUSTRACIÓN Y MODERNIDAD

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 92 de fecha 14 de mayo de 2024 y extracto de las mismas en el BOE n.º 133 de fecha 1 de junio de 2024.

Atendido que ha transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias a dicha convocatoria, cuyo sistema selectivo es el de concurso de méritos.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de la Diputación, por Decretos núm. 13150 y 13340 de 23 y 24 de octubre de 2023 respectivamente (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

RESUELVO:

Primero. Declarar admitidas, provisionalmente, para tomar parte en el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 06/24. al personal funcionario de carrera que se relaciona en el anexo I.

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.1341.1(16316)	JEFE/A DE UNIDAD DE BIBLIOTECA	MUSEO VALENCIANO DE LA ILUSTRACIÓN Y MODERNIDAD



Se hace constar que no hay personal aspirante excluido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo otorgado en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se haya producido subsanación o reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva la presente resolución provisional.

ANEXO I

Relación provisional de Admitidos/as

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
VILATA	MENADAS	SERGIO

València, a 10 de julio de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

